



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

*Dirección de Obras Municipales*

### RESOLUCION N° 19/ 2020

REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N°310, Predio Rol 83-6

Buin, 16 de Enero del 2020.

#### VISTOS:

- Los antecedentes presentados por don Diego Topali Obrados, Arquitecto y el Sr. Patricio Romo Acevedo, propietario del inmueble, mediante la Providencia N°17622 de fecha 30.12.2019, asociado al expediente N°7844, de la Dirección de Obras Municipales, para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en el predio Rol N° 83-6, ubicado en Calle José Manuel Balmaceda N°310, de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- El Certificado de Informes Previos N°6638/2019 de fecha 04.12.2019.
- El Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 25 de Noviembre del 2019, del Servicio de Impuestos Internos, en el que se acredita la antigüedad de la Edificación Existente que datan del año 1883.
- La Copia de la inscripción de la propiedad a Fojas 1378v N°1538 del Registro de propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- Las Especificaciones Técnicas resumidas de la obra y Planos de la presentación elaborados por la Arquitecto Sr. Diego Topali Obrados.

#### CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

#### RESUELVO.

1° Acógrese a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de Febrero del año 1929, de la propiedad ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N°310, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol 83-6, de propiedad de Patricio Romo Acevedo y correspondiente a una edificación existente de una superficie construida de 202,29m<sup>2</sup> con clasificación F-4, cuyo material predominante es Adobe y con Destino Mixto de Habitacional y Comercial. La antigüedad de la Edificación que se Regulariza es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N°7844 de fecha 16.01.2020 archivado en el Registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GIG/RCL/rcl.-

#### DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Archivo Expediente N°7844 (2).

  
**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales